

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

"ALCOHOLISMO Y DROGADICCION
UN PROBLEMA DE TODOS"

SANTA ROSA, 14 OCT 1991

VISTO:

El expediente N° 1477/91, por el cual se tramita la imposición del nombre de Clarisa María MOLINA de ARROYO a la Escuela Laboral N° 6 de General Pico, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Clarisa María MOLINA de ARROYO cumplió una meritoria labor como docente en la provincia de La Pampa;

Que desde 1922 desempeñó una extensa trayectoria docente en diferentes establecimientos de la zona de Quemú-Quemú;

Que desde 1938 prosiguió su ardua tarea educadora en General Pico en las Escuelas N° 57, 64, 111 y 66, bregando por la cultura de los niños;

Que paralelamente dedicó gran parte de su vida a las necesidades de la comunidad participando en asociaciones parroquiales, peñas, centros de residentes puntanos y docentes jubilados;

Que la comunidad de General Pico solicita se imponga el nombre de dicha docente a la Escuela Laboral N° 6 de esa localidad;

Que es procedente hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- IMPONESE el nombre de Clarisa María MOLINA de ARROYO a la Escuela Laboral N° 6 de General Pico.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación a sus efectos.



DECRETO N° 2488
RSB/mmc.



Dr. NESTOR AHUAD
GOBERNADOR DE LA PAMPA

MISUEL ANGEL TANOS
Ministro de Cultura y Educación